



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INFORME DE RESULTADO DEL FONDO EXTRAORDINARIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DEL PEF EJERCICIO 2012
PROGRAMA Y CUMPLIMIENTO DE METAS
 (MILES DE PESOS)

FECHA **15/01/2013**
 DD/MM/AÑO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA	
NOMBRE DEL FONDO: FONDO PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (UPE)	EJERCICIO 2012
MODALIDAD A.: APOYO A REFORMAS ESTRUCTURALES	

NOMBRE DEL PROYECTO GENERAL: SANEAMIENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES Y PRESTACIONES CONTINGENTES

OBJETIVO GENERAL: Disminuir el flujo de egresos a cargo de la institución para el pago de pensiones y prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial

No	PROYECTOS PARTICULARES NOMBRE	META	PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ASIGNADO	TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012				MONTO POR EJERCER
					1er. Trimestre el 15 de abril	2er. Trimestre el 15 de julio	3er. Trimestre el 15 de octubre	4er. Trimestre 15 de enero del 2013	
1	Aportaciones al fideicomiso/2111103 del Sindicato Académico	Reducir en el largo plazo en un 50% el déficit actuarial calculado en 1,981,562,126.18	0.00%	4,104,000.00	0.00	0.00	0.00	4,104,000.00	0.00
2	Aportaciones al fideicomiso/2111105 del Sindicato Administrativo	Reducir en el largo plazo en un 50% el déficit actuarial calculado en 1,981,562,126.18	0.00%	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
3									
TOTAL				6,104,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	6,104,000.00	0.00%

INFORME DETALLADO DEL ALCANCE DE METAS

Nuestra institución tiene comprometido gran parte de su presupuesto de egresos para hacer frente a las pensiones y prestaciones contingentes de sus trabajadores, mismas que fueron pactadas en administraciones anteriores. Esta presión financiera ha sido disminuida ya que se han logrado negociar modificaciones a las prestaciones que reducen significativamente el flujo esperado de egresos a cargo de nuestra institución. Esto según los resultados de la Valuación Actuarial Estandarizada del sistema de pensiones y prestaciones contingentes de la Institución. De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma de pensiones y prestaciones contingentes existentes hasta el ejercicio anterior disminuía la presión hacia las finanzas de la Universidad y daba mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo. No obstante lo anterior, respetando el compromiso social que la Universidad tiene con sus trabajadores y con el objetivo de lograr un sistema de seguridad social viable financieramente nuestra Institución logró negociar una nueva reforma al sistema de pensiones.

Esta reforma aplica para el personal Docente ya que la edad de Jubilación pasa de 30 años de antigüedad para los hombres y 28 años para las mujeres a 35 años de antigüedad y para el caso de Pensión por Vejez, el requisito que era 55 años de edad y 15 años de servicio pasa a 60 años de edad y 20 de servicio. Así mismo las reformas representan una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.50%, de acuerdo a las siguientes perspectivas:

a) Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

Valor Presente %
 Generación Actual : 887,693,414.83 31.75%
 Nuevas Generaciones : 3,202,037,177.32 94.57%
 Total : 4,089,730,592.15 66.16%

b) Disminución del Costo para la Institución.

Valor Presente %

Generación Actual : 621,497,223.41 22.23%

Nuevas Generaciones : 2,046,661,531.28 60.45%

Total : 2,668,158,754.69 43.17%

Gracias a las aportaciones efectuadas en el transcurso de los últimos años en que se han visto beneficiados los fideicomisos de esta institución, al día de hoy se tiene mayor seguridad de ofrecer a nuestros empleados mayor esperanza de una jubilación digna. Para el ejercicio de los recursos autorizados en el presente proyecto, se realizaron pláticas con cada uno de los sindicatos a fin de pactar los montos correspondientes para cada uno de los fideicomisos, quedando como sigue:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
SUBSECRETARÍA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
OFICINA REGIONAL TITULAR.
No. OFICIO: COMPROBANTE.
EXPERIENTE: CONVENIO.
ASUNTO: COMPARECENCIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONJUNTA LOCAL DE SINDICATOS DE CHIHUAHUA, CHIH.
CONJUNTA LOCAL DE SINDICATOS DE SALTILLO, COAH.
CONJUNTA LOCAL DE SINDICATOS DE SAN ANTONIO, COAH.
CONJUNTA LOCAL DE SINDICATOS DE SAN CARLOS, COAH.
CONJUNTA LOCAL DE SINDICATOS DE SAN MIGUEL, COAH.
CONJUNTA LOCAL DE SINDICATOS DE TAMPICO, TAMP.

Chihuahua, Chih., diecinueve de octubre de dos mil doce, siendo las trece horas del día, comparecieron ante esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje por una parte el C. M.C. Francisco Chih. Sanabria Rivera, C.P. Heriberto Rubio Acosta y Dr. Roberto Arechiga Navejar y M.L. Santos Aguirre Salazar en su carácter de Secretario del Sindicato de Organización respectivamente del SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, y por la otra parte compareció la Lic. Irma Leticia González López, en su carácter de Apoderada Legal de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, quienes en virtud de la resolución del Contrato Colectivo de Trabajo y su tabulador de salarios que se le hizo llegar por parte del sindicato a la institución, y en virtud de ello manifestaron que han llegado a un acuerdo satisfactorio para ambas partes y es por lo que celebran el presente convenio y lo sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente convenio, obligándose a cumplirlo y manifestando las partes comparecientes que acordaron modificar el clausulado del Contrato Colectivo de Trabajo y su tabulador de salarios en virtud del presente convenio, habiendo acordado de igual manera incrementar en 3.5% al tabulador de salarios, que también en este acto exhiben con el incremento referido, como parte integrante del citado Contrato Colectivo de Trabajo, para que ambos gocen en el expediente respectivo, habiendo de entrar en vigor a partir del 01 de enero de 2013.

SEGUNDA- Así mismo manifiestan que por única ocasión y de manera extraordinaria la Universidad es conforme en otorgar una aportación al Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por el monto de \$1,000,000.00 (UN MIL DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Fondo Federal Extraordinario para la Atención de Problemas Estructurales Modalidad A (Apoyo a Reformas Estructurales), ejercicio fiscal 2012, según se desprende del convenio respectivo suscrito entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua que será destinado al Fondo Complementario de Jubilados y Pensionados y que será entregada en una sola exhibición en este acto.

Universidad Autónoma de Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

0006822

31/12/2012

4,104,000.00

BANCO SANTANDER S.A.D FID NOROESTE NORTE

LA CIA. "Cuentas Millares Cuentas A.D. PESOS 00100 000"

Bancomer

PASA A DONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

0006822

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
 OFICINA PRESIDENCIAL TITULAR
 EXPEDIENTE: 31/04/2012

COMPARECENCIA - CONVENIO
 DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih., diciembre diecinueve de dos mil doce, siendo las trece horas, comparecen ante esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje por una parte los señores: Baltón Vega, C. Silvana Rita De la Rosa González, C. Guadalupe Hernández Laguarda, C. Verónica Jara Méndez, C. Sergio Héctor Flores Aragón y la C. María Concepción Rodríguez, en su carácter de Secretario General, Secretaria de Trabajo y Comisión Revisora de Cuentas, respectivamente, del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA "LIC. OSCAR SOTO MAYNEZ" y por otra parte comparece el LIC. Yairín Rodolfo Rebaría Ríos, en su carácter de Apoderado legal de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA, quien manifiesta: que acorda el pago de la pensión para el mes de diciembre del 2012, en el monto de \$ 1,480.00 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.) mensuales.

CLAUSULAS:
CLAUSULA 101.- La Universidad otorgará ayuda a los hijos y dependientes económicos de los trabajadores sindicalizados que requieren educación especial por \$ 1,480.00 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.) mensuales.

SEGUNDA.- Así mismo manifiesta, que por única ocasión y de manera extraordinaria, la Universidad es conforme en otorgar una pensión mensual de \$ 1,480.00 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de apoyo a Reformas Estructurales, ejercido fiscal 2012, según sea procedente al personal que se encuentre en el programa de apoyo a Reformas Estructurales y la Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Chihuahua y la pensión será destinada al Fondo Comunitario de Jubilados y Pensionados y que será entregada en una sola exhibición en este rubro.

M.C. JESUS ENRIQUE SEANEZ SAENZ
 RECTOR

DR. ROSENDO VARRIO MALDONADO ESTRADA
 DIRECTOR PLANEACION

C.D.F.A.P. HORACIO GUERRERO MEDINA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

M.F. OMAR ALBERTO SINEGO
 AUDITOR INTERNO

Universidad Autónoma de Chihuahua
 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A.
 LLA.CE. 4000 MILONES PESOS 00/100 M.N.

0006823
 31/12/2012
 \$ 2,000,000.00

BUN Bancomer
 BUN Bancomer S.A. Institución de Banca Multiple
 CTA. No. 00110101389

Número de cheque: 6823
 BANCO SANTANDER (MEXICO) SAVPAGO APORTACION EXTRAORDINARIA AL FIDEICOMISO TSUACH

Número de cheque: 6823
 BANCO SANTANDER (MEXICO) SAVPAGO APORTACION EXTRAORDINARIA AL FIDEICOMISO TSUACH

0006823
 0006823